

DA CUMPLIMIENTO. ACOMPAÑAN PLAN DE ACCESIBILIDAD.

L: # A: C21JUN1714:44'17

MANIFIESTAN

Señora Jueza:

Patricia V. Robles y Guillermo Pino, ambos por la codemandada Subterráneos de Buenos Aires S.E.(SBASE), con el patrocinio letrado del Dr. Bernardo Cazenave, manteniendo el domicilio constituido en Agüero 48, en estos autos caratulados **FERNÁNDEZ, GUSTAVO D. C/ GCBA Y OTRO, expediente número 769846/2016**, a V.S. respetuosamente decimos:

Que, de conformidad con lo ordenado en el acta de audiencia del día 8/5/2017, venimos en legal tiempo y forma a cumplir el requerimiento dispuesto por V.S. y acompañamos el Plan de contingencia de implementación a corto plazo y el de largo plazo denominado "plan 2018-2027", a fin dar satisfacción a las necesidades de los amparistas con arreglo a las posibilidades que cuenta actualmente nuestro mandante.

A todo evento se hace saber a V.S. que dicho plan de corto y largo plazo se encuentra sujeto a aprobación presupuestaria por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme surge de la Resolución del Directorio de SBASE Nro.3040/17 de fecha 19 de 2017, cuya copia también adjuntamos.

Por último, hacemos saber al Tribunal que en el marco de lo resuelto en la citada audiencia celebrada en autos, y en miras a optimizar las acciones que pudieren estar al alcance de nuestro mandante y de brindar una rápida respuesta a los reclamos de autos, hemos celebrado dos reuniones con la Defensoría del Pueblo durante los días 31 de mayo y 09 de junio de las cuales luego de varios intercambios, áreas técnicas de SBASE han podido desarrollar el plan de acción que ahora adjuntamos al Tribunal.

Por lo expuesto a V.S SOLICITAMOS:

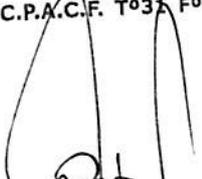
- 1) Tenga por adjuntado en tiempo y forma el plan de accesibilidad que se adjunta al presente.
- 2) Tenga presente la ratificación presupuestaria que deberá gestionarse necesariamente.
- 3) Tenga presente lo demás expuesto.

Proveer de conformidad,

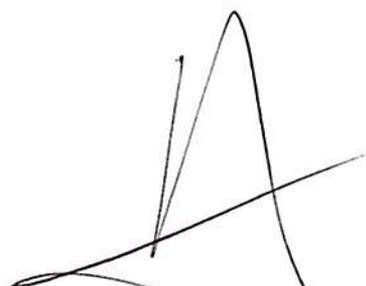
SERA JUSTICIA



GUILLERMO PINO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T°31 F°861



Patricia Viviana Robles
Abogada
T° 89 F° 600 C.P.A.C.F.
Gerencia de Asuntos Legales
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



Bernardo Cazenave
Gerencia de Asuntos Legales
Subterráneos de Buenos Aires S.E.